

Plan de Acción de Congreso Abierto

Institución o actor responsable de la implementación

Programa de Modernización Parlamentaria,
Oficina de Transparencia y Acceso
a la Información Pública,
Secretaría Administrativa y Parlamentaria



Oficina de Transparencia
y Acceso a la Información Pública
y Secretaría Parlamentaria



Datos de la persona responsable

María Dolores Martínez

Directora del Programa Modernización Parlamentaria HCDN
programamodernizacion@hcdn.gob.ar
Teléfono: + 54 11 6075 7100 int 5091

Alejandra Svetaz

Directora de la Oficina de Transparencia y Acceso
a la Información Pública HSN
transparencia@senado.gob.ar
Teléfono: + 54 11 2822 3000 int 3306/07

Organizaciones de la Sociedad Civil y otros actores

Fundación Directorio Legislativo, ACIJ, CIPPEC, Conocimiento Abierto, Democracia en Red , Poder Ciudadano, Eurosocial.

Parlamento Abierto

En 2017 el Congreso de la Nación asumió el compromiso “Apertura de Datos del Congreso Nacional” en el Tercer Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto. La Argentina es miembro de OGP desde 2012, pero el Congreso Nacional fue invitado por primera vez en 2017 a sumarse a una instancia de cocreación, en línea con la política de apertura del Estado impulsada por el Gobierno nacional.

Ambas Cámaras tomaron la oportunidad y avanzaron en un Plan de Apertura de Datos, cocreado en mesas de diálogo y desarrollado en conjunto con las áreas orgánicas que producen los datos. En el caso de Diputados fue clave también el trabajo realizado en el marco del diálogo e intercambio con la Red de Parlamento Abierto, espacio que agrupa a siete (7) organizaciones de la sociedad civil.

En julio de 2019 finalizó esta etapa, con avances significativos pero también con desafíos pendientes. El informe del IRM destaca el compromiso con potencial transformador e invita al Congreso a seguir avanzando en el camino de la apertura.

En ese marco, se realizó una reunión con la Mesa Nacional de Gobierno Abierto y los responsables del compromiso del Congreso, donde se tuvo en cuenta el diagnóstico del Mecanismo de Revisión Independiente de OGP (IRM), las características del Poder Legislativo, los tiempos en los procesos parlamentarios, por lo que se creyó oportuno trabajar en la propuesta de un Plan de Acción

de Apertura del Congreso en el marco del Cuarto Plan de Acción de Gobierno Abierto (2019-2021).

Siguiendo las conversaciones entre las autoridades de ambas Cámaras y con las organizaciones de la sociedad civil, finalmente se celebró una reunión el 6 de septiembre con el fin de desarrollar una propuesta para la cocreación del Plan del Congreso Nacional y anexarla al Cuarto Plan de Gobierno Abierto. Allí se observaron las problemáticas que aún persisten en el acceso a la información legislativa y administrativa; la dificultad metodológica frente al próximo recambio legislativo y la importancia de que el Congreso Nacional continúe con su proceso de apertura y logre elaborar por primera vez un plan de acción propio.

Por todo ello, se redactó colaborativamente un documento que propone y refleja el camino a recorrer para cocrear el Plan de Acción de Congreso Abierto. En tal sentido, las organizaciones de la sociedad civil destacaron la importancia de incorporar esta propuesta del Congreso en pos de avanzar hacia un Estado Abierto.



¿Cuál es la problemática que el compromiso aborda?

Hasta el momento no existe un mecanismo institucionalizado de diálogo entre ambas Cámaras y las organizaciones de la sociedad civil, que prevea la cocreación de iniciativas de apertura. Las políticas de apertura gubernamental han sido originalmente desarrolladas en el marco de las ramas ejecutivas de los Estados, a través de la proliferación de oficinas de gobierno abierto y la asunción de compromisos por parte de los poderes ejecutivos en el marco de la Alianza para el Gobierno Abierto. Amparada en un enfoque de Estado Abierto, la Argentina se destaca por haber integrado al resto de sus poderes en el Tercer Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto con la inclusión de compromisos de los poderes Judicial y Legislativo y diversos organismos de control.

En este sentido, se pretende profundizar esta práctica partiendo de la exitosa experiencia previa con el fin de que este nuevo compromiso presente un planteo más abarcativo. Este punto de partida también incluye los aprendizajes de haber cocreado un compromiso (el 11) en el Tercer Plan. Su implementación fue un proceso clave para fomentar el diálogo con la sociedad civil organizada; así como también para generar nuevos espacios de intercambio entre las distintas áreas de gestión de ambas Cámaras y con diversos actores gubernamentales nacionales, subnacionales e internacionales. El Congreso argentino creció un 8% en materia de Transparencia Legislativa desde 2016, pero sigue 9º en la región.

Contemplando las complejidades del acceso por parte de la ciudadanía a las etapas de los procesos parlamentarios, existe la necesidad de institucionalizar las prácticas de apertura, teniendo en cuenta las particularidades del Poder Legislativo y sus ciclos parlamentarios. Se parte de reconocer una línea de base en la que es necesario profundizar la participación ciudadana, avanzar en la publicación de datos abiertos, garantizar el acceso a la información pública y elevar los estándares éticos en la gestión del Congreso de la Nación.

Por ello, la propuesta de generar un Plan de Acción de Congreso Abierto, que contemple a los legisladores y legisladoras, los actores involucrados en la gestión de los procesos internos, la sociedad civil organizada, la academia y la Alianza para el Gobierno Abierto con sus metodologías de cocreación y monitoreo, es central para la consolidación de las políticas de apertura en el Congreso de la Nación Argentina.

¿Cuál es el compromiso?

El compromiso consiste en diseñar de manera participativa e implementar un Plan de Acción de Congreso Abierto, en consecuencia con los lineamientos de políticas públicas motorizados por la Alianza para el Gobierno Abierto (OGP, por sus siglas en inglés) que nuclea un conjunto de compromisos asumidos por ambas cámaras del Congreso de la Nación Argentina, en conjunto con organizaciones de la sociedad civil organizada, academia y actores de la ciudadanía.

Los objetivos de este compromiso son:

- Fortalecer e incorporar nuevas prácticas de apertura gubernamental en el seno del Congreso de la Nación Argentina;
- Fomentar mayor diálogo y la participación ciudadana en los procesos legislativos;
- Potenciar el diálogo interinstitucional entre los legisladores, funcionarios, autoridades y empleados de ambas cámaras legislativas;
- Incluir a actores de la sociedad civil, academia, medios y sector privado en los procesos de cocreación de políticas públicas parlamentarias;
- Innovar en mecanismos transparentes para la difusión de los procesos legislativos, enfocados en el lenguaje claro y la comunicación pública de los actos de gobierno;
- Promover la adopción de estándares éticos sólidos en los procesos legislativos.

Se pretende que el Primer Plan de Acción de Congreso Abierto sea un hito fundamental que institucionalice una política de apertura legislativa, a través del diálogo y la participación ciudadana en el Congreso de la Nación Argentina.

¿Cómo contribuirá a resolver la problemática?

La constitución de un compromiso que tenga como fin definir el proceso y la metodología del armado de un primer Plan de Acción de Congreso Abierto tiene como objetivo promover la participación de todos los actores involucrados en su implementación. Es por eso que abrir el proceso previo como parte de un compromiso asumido en el contexto del Cuarto Plan de Acción Nacional toma relevancia y permite que el diseño metodológico del armado del Plan de Acción de Congreso Abierto sea cocreado y consensuado con todos aquellos que serán afectados por el proceso. Establece además el compromiso de cumplir plazos concretos y metas alcanzables que permiten trazar una hoja de ruta para los involucrados y un plan de trabajo sensato de cara a los tiempos del proceso legislativo. En resumen, es un compromiso que logra institucionalizar el proceso de elaboración de un Plan de Acción de Congreso Abierto, con una visión centrada en la participación efectiva, transparente y colaborativa.

¿Por qué es relevante frente a los valores de OGP?

El compromiso es principalmente relevante frente a la **participación ciudadana** ya que genera mecanismos para que se puedan integrar diversas voces en el proceso de cocreación de un Plan de Acción de Congreso Abierto. Esto institucionaliza las políticas de gobierno abierto en otras esferas del Estado, específicamente al Poder Legislativo, avanzando hacia un paradigma de Estado Abierto. En ese sentido, la propuesta de elaboración de un plan de acción del Congreso se presenta como una oportunidad para incluir nuevos actores en la cocreación de políticas de gestión legislativa, promover la participación ciudadana en los procesos legislativos, profundizar las políticas de **transparencia** y fomentar la innovación parlamentaria.

Información adicional

Este compromiso surge como producto del trabajo de ambas cámaras del Congreso de la Nación Argentina, junto a un conjunto de organizaciones de la sociedad civil.

- El compromiso se plantea como una continuidad de los avances realizados por el Congreso de la Nación en la implementación de políticas de apertura, en consonancia con el compromiso número 11 asumido en el Tercer Plan de Gobierno Abierto a través del cual se iniciaron las políticas de apertura de datos.
- En el caso de la Cámara de Diputados, se reconoce además el trabajo realizado por la Red de Parlamento Abierto (que fuera creada por una Resolución de la Presidencia RP N° 951/16), compuesta por autoridades y OSCs, a través de la cual se han consensuado acciones concretas y ámbitos de diálogo periódicos.
- Este compromiso pretende además ser inspirador para que estas prácticas de cocreación y trabajo en conjunto con las organizaciones de la sociedad civil sean replicados en las Legislaturas provinciales, promoviendo el debate federal en la implementación de buenas prácticas legislativas que tengan como eje la participación, la colaboración y la transparencia.

Actividad y producto entregable	Inicio	Final
16.1 Realización de al menos tres (3) talleres destinados a legisladores, funcionarios, empleados legislativos y OSC para el diseño participativo de la metodología a utilizar en el armado del Plan de Acción de Congreso Abierto.	Septiembre 2019	Noviembre 2019
16.2 Institucionalización de la metodología por parte de ambas Cámaras a través de una resolución conjunta.	Noviembre 2019	Diciembre 2019
16.3 Desarrollo de al menos tres (3) mesas de diálogo para la cocreación de compromisos.	Marzo 2020	Mayo 2020
16.4 Realización de una consulta pública de los compromisos cocreados.	Mayo 2020	Junio 2020
16.5 Implementación del Plan de Acción de Congreso Abierto.	Julio 2020	Agosto 2021

Contacto

Dirección de Gobierno Abierto

Subsecretaría de Innovación Pública y Gobierno Abierto
 Secretaría de Gobierno de Modernización
gobiernoabierto@modernizacion.gob.ar
www.argentina.gob.ar/modernizacion/gobiernoabierto/argentina
 (+54 11) 5985-8700 internos 7013/7014
 Av. Roque Sáenz Peña 788, piso 7.
 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.